

Dignaciones que se han subdivido, a efecto de
reparar la cuota de contribucion p^{ta} consumo
de cada uno p^{ta} las Cortes a una Provincia. Y esta
de p^{ta} esta Ayuntamiento nueva. Se conteste
que esta Corporacion p^{ta} si total no puede
abrogarse la facultad de hacer la manufactura
que se solicita, mediante a que siendo la divi-
sion que se ha echo con el Ayuntamiento. mu-
mente enablen p^{ta} los limites de sus respu-
blicas Parroquias han tocado a uno, mas
y otro, mayor parte del territorio, y este sin
mas a uno poblado, y entre sus vecinos ha-
bra una mayor formalidad y prudentes p^{ta}
cuyo modo no se puede en aun aproxima-
damente designar la Suma que pueda cabe-
ler p^{ta} aquel concepto, siendo necesario para
esta operacion concurre la conformidad de los
Ayuntamientos interesados, y que p^{ta} lo mismo
es de dictamen el de esta ciudad que dho. p^{ta}
Subd. prevenga a los de Poro Lucheta y Palma
mandar en determinados dias cada cual un
comisionado a la Junta. p^{ta} donde en

